



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Rocío Peñuelas Palacio  
11/07/2025



Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

**Secretaría**

Expediente 1447322W



**AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA**

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO**

**CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2025**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Peralta de Alcofea, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de marzo de dos mil veinticinco se reúne, previa convocatoria cursada al efecto, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gambau Gracia, con la asistencia además de los miembros: D. Sergio Buisán Buil, D<sup>a</sup>. Laura Bernie Degracia, D. David Solano Rubiella, D. Miguel Manuel Bravo Mata, D<sup>a</sup> Teodora Pérez Ruíz y D. Alberto Escartín Coscojuela; y asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup>. Rocío Peñuelas Palacio que lo es de la Corporación y actúa como tal.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes los siete miembros que componen la Corporación, constituyendo quórum legal para la validez de los acuerdos que se van a proponer. A continuación, se procede al tratamiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del día.

### **APROBACIÓN RETIRADA PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

Sr. Alcalde expone que se propone la RETIRADA PUNTO 9 por solicitud a catastro.

Se procede a votar la retirada del punto en el orden del día, quedando aprobado por unanimidad.

### **1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción a las actas. No habiendo ninguna observación ni rectificación a las mismas, quedan aprobadas por unanimidad.

### **2.-INFORMES DE ALCALDÍA.-**

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

13/11/24-reunión colonias felinas en Lagunarrota. Presentación del proyecto CES

14/11/24-reunión con celador de carreteras DGA para explicar situación de señalizaciones para las entradas a la gasolinera municipal

15/11/24-se comienza la eliminación de rocas gigantes de la cantera de El Tormillo, David Solano se encarga de toda la logística y coordinación. Todo un éxito, con una actuación económica se solucionó el problema que amenazaba hacia décadas a las construcciones de la c/San Jorge.

20/11/24- Visita de la D.O de la circunvalación de El Tormillo, para comenzar su asfaltado.

4/12/24- reunión de coordinación para sustitución de alumbrado a led en El Tormillo

9/12/24-reunión de coordinación para sustitución de alumbrado a led en Peralta.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2025

1



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Sergio Gambau Gracia  
11/07/2025



Ayuntamiento de Peralta de Alcofea

Código Seguro de Verificación: PKCA AAJL JQUL LQX9 A3QW

**Acta de pleno ordinario de 14 de marzo de 2025 - SEFYCU 5997849**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://peraltadealcofea.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 26



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Rocio Peñuelas Palacio  
11/07/2025



Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

**Secretaría**

Expediente 1447322W



**AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA**

10/12/24- después de varios retrasos, recibimos el alumbrado navideño para Lagunarrota y se coloca inmediatamente.

10/12/24- El alcalde participa en el Congreso de DPH de conectividad y vivienda.

10/12/24- Reunión con el teniente coronel de la comandancia de Huesca.

11/12/24-Reunión con abogada de Keraco para clarificar la situación de la empresa con el ayuntamiento.

11/12/24- Reunión con Gimsa y técnicos municipales, para concretar cierre de expediente de la obra c/Joaquín Costa 10

13/12/24-decreto 187, adjudicación a Borbón Buisan S.L. la obra de urbanización del cementerio de Lagunarrota, por importe de 26.767,56€.

14/12/24-Inauguración Belén de Lagunarrota, acude la vicepresidenta del Gobierno de Aragón y aprovecho para exponerle la deficitaria financiación della escuela infantil y comedor escolar, también la necesidad imperante de acometer la mejora de la carretera A-1217

21/12/24- Se inicia sustitución de alumbrado de El Tormillo

26/12/24- Se inicia la ludoteca de Navidad, financiada íntegramente por el Plan Corresponsables, con duración de 6 días.

27/12/24- Conceden la subvención de DGA para instalación de videocámaras en El Tormillo

31/12/24- Decreto 189-Adjudicación de obra de Rehabilitación energética del colegio a Huerva Gestión Integral.S.L, por importe de 26.500€

31/12/24-Decreto 190- Adjudicación de mejoras de ampliación en la urbanización de la c/San José y Miguel Godia de El Tormillo a la empresa LEVERT, por un importe de 18.021,74€

31/12/24- Fiesta fin de año con Dj en el salón del ayuntamiento

8/1/25- Decreto 1/25-Adjudicación a Hernan Vilca Tellez la construcción de una vivienda social en El Tormillo por un importe de 47.195.05€.

14/1/25- Resolución 2, del contrato por demora de Rehabilitación de c/Joaquín Costa 10 de Peralta de Alcofea. La empresa incumplidora debe 19.934,38€ por indemnizaciones, de los 6515,99€ se cobrarán del aval presentado.

15/1/25- El alcalde acude a la Asamblea XX-BIS

15/1/25- Reunión en el ayuntamiento de Sesa con los alcaldes afectados por la carretera A-131, con el fin de reclamar la reparación de la misma.

18/1/25- Se realizan hogueras en los 3 pueblos.

20/1/25- Misa y comida por San Fabián en Lagunarrota.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2025

2



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Sergio Gambau Gracia  
11/07/2025



Ayuntamiento de Peralta de Alcofea

Código Seguro de Verificación: PKCA AAJL JQUL LQX9 A3QW

**Acta de pleno ordinario de 14 de marzo de 2025 - SEFYCU 5997849**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://peraltadealcofea.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 26



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Rocío Peñuelas Palacio  
11/07/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Sergio Gambau Gracia  
11/07/2025



Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

**Secretaría**

Expediente 1447322W



**AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA**

- 20/1/25- Reunión con ingenieros de Repsol para concretar labores de reposición de caminos de Lagunarrota y retirada de piedras de las fincas.
- 23/1/25- Contactos con INAGA, para rebajar el nido de la iglesia de Peralta, por riesgo de caída. Nos indican que no se puede por estar en época migratoria.
- 23/1/25- Solicitud a DGA educación para subsanar déficit en barandilla de escalera interior del colegio. Muestran poco interés.
- 28/1/25- Reunión con forestal de zona para ensanchamiento de caminos de Lagunarrota
- 30/1/25- Reunión con ingeniero de GES, para comenzar a reparar caminos de Lagunarrota de fuera de proyectos de aerogeneradores. Se repasan todos los intermedios entre carrascal y peña blanca de Lagunarrota y se engrava el de las piscinas de El Tormillo hasta parque eólico Santa Cruz 3.
- 31/12/25-Reunión con la ingeniera de carreteras de DGA, para concretar instalación de señales de entrada a gasolinera y otras.
- 5/2/25-Reunión coordinación inicio vivienda social en El Tormillo
- 10/2/25- Estrenan el colegio los niños de segundo ciclo de primaria al primer piso.
- 14/2/25- Reunión con ingeniería Cingral, para facilitar consumos eléctricos de particulares, empresas y edificios municipales, para intentar sumarnos a la instalación forovoltáica de la comunidad de regantes Alconadre.
- 20/2/25- Firma en notaria de delegación de solicitud del PERTE del agua al ayuntamiento de Cedrillas.
- 27/2/25-Reunión con GES para rellenar con toscas de las fincas la carretera honda de Lagunarrota, la empresa se hace cargo del transporte de las piedras y el ayuntamiento las adecuamos en el camino, una gran obra de saneamiento.
- 27/2/25- Resolución 34- Reunión en Huesca con el propietario del solar de 2500m2 de calle Hnos. Argensola,15. Acuerdo de compra por 40.000€, si el ayuntamiento consigue subvención de DPH para adquisición de solares.
- 27/2/25- Reunión en DPH para reclamar la reparación de la subida asfaltada hacia el saso de Terreu.
- 3/3/25-Comisión de Desarrollo Rural y Despoblación en la FEMP, Madrid
- 3/3/25-Videoconferencia con la ingeniería ENDEF para seguir con el estudio de instalación de placas solares para autoconsumo en El Tormillo y Lagunarrota.
- 6/3/25- Reunión en subida asfaltada a saso de Terreu con ingenieros de DPH y diputado de obras, para revisar ínsito el deterioro de la carretera y coordinación para aportar toscas sobrantes del saso en la curva más cerrada del recorrido.
- 11/3/25- Caída del nido de las cigüeñas de Peralta, retirada inmediata de los restos.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2025

3



Ayuntamiento de Peralta de Alcofea

Código Seguro de Verificación: PKCA AAJL JQUL LQX9 A3QW

**Acta de pleno ordinario de 14 de marzo de 2025 - SEFYCU 5997849**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://peraltadealcofea.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 26



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Rocío Peñuelas Palacio  
11/07/2025Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

Secretaría

Expediente 1447322W

**AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA**

13/3/25-Retirada de ramas sobre depósito de agua de Lagunarrota, por amenaza de convertirse en nido de cigüeñas.

14/3/25- Decreto 9/25- adjudicación a Hidroman por 48.078,93€ la consolidación y mejora de caminos, principalmente en Lagunarrota.

### 3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTOS GENERALES 2025, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Sr. Alcalde toma la palabra informando que previamente se ha celebrado Comisión de Hacienda presentándose los Presupuestos 2025.

Con respecto a las partidas de gastos, al tener aprobada la liquidación del 2024, se han ajustado los gastos reales.

A continuación, se muestra el resumen de las principales modificaciones en materia de consignación presupuestaria entre el ejercicio actual y el anterior:

Estado de Gastos				
Capítulo	Descripción	2025	2024	%
1	GASTOS DE PERSONAL	358.800,00	360.250,00	-0,40%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.067.540,00	1.378.200,00	-22,54%
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.260,00	56.600,00	17,07%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	595.400,00	247.000,00	141,05%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	20.000,00	-100,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
<b>Total Gastos</b>		<b>2.088.000,00</b>	<b>2.062.050,00</b>	

Sr. Alcalde cede la palabra al grupo popular. Sr. Concejil Miguel Bravo, pregunta por las siguientes partidas: -partida de productividad y gratificaciones. Sr. Alcalde responde que horas extras que pueden hacer los trabajadores, o trabajos que hagan por encima de sus categorías.

-Partida de gastos sociales, Sra. Secretaria informa que son las bajas del personal.

-Energía eléctrica alumbrados 15.000 y otra partida de alumbrado público 5.000 y otra de energía eléctrica de edificios municipales. Sra Secretaria aclara que una es el alumbrado de las calles, otra de los edificios municipales y la que queda son cambios de luminaria y mantenimiento.

-Primas de seguros 8.000, son todos los seguros municipales, de responsabilidad civil, de edificios, de las furgonetas, de accidentes..

-Gastos protocolarios, Sr. Alcalde señala que siempre se deja pero se ha rebajado.

-Otras indemnizaciones, son las indemnizaciones para los miembros de los Tribunales de oposiciones y selección de personal.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2025

4



Ayuntamiento de Peralta de Alcofea

Código Seguro de Verificación: PKCA AAJL JQUL LQX9 A3QW

**Acta de pleno ordinario de 14 de marzo de 2025 - SEFYCU 5997849**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://peraltadealcofea.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 26



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Rocío Peñuelas Palacio  
11/07/2025Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

**Secretaría**

Expediente 1447322W

**AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA**

-Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro, está duplicado, una es del programa 9 y otra del 3. El 3 es para gastos culturales y el 9 es para administración general.

-Reforma Casa Consistorial, más dinero 30.000.

-Gimnasio, dónde se va a hacer. Sr. Alcalde informa que la previsión inicial y memoria inicial está planteada en el edificio de las piscinas, pero como no acaba de convencer hay que darle una vuelta. Sr. Miguel Bravo pregunta si sería gimnasio con monitor. Sr. Alcalde responde que no, que sería por libre.

-Reforma Escuelas, no se ha terminado antes de final de año, faltaban las puertas, por lo que hay que contemplarlo, faltaba la barandilla y se va a rehacer el zócalo exterior.

Capítulo	Estado de Ingresos			%
	Descripción	2025	2024	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	283.900,00	260.000,00	9,19%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	131.060,00	21.060,00	522,32%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	895.648,75	1.182.010,00	-24,23%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	323.100,00	280.150,00	15,33%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	97.578,44	114.078,00	-14,46%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	30.000,00	30.000,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	326.712,81	194.300,00	68,15%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
<b>Total Ingresos</b>		<b>2.088.000,00</b>	<b>2.081.598,00</b>	

Sr. Concejal Miguel Bravo pregunta quién paga el IAE. Sr. Alcalde responde que lo pagan todas las empresas que facturan más de 1 millón de euros.

Pregunta por la partida otros ingresos diversos. Sra. Secretaria informa que se utiliza para cuadrar, cuando son ingresos que no tienen partida concreta se ponen ahí.

Pregunta para qué se va a utilizar la subvención MITECO. Sra. Concejal Laura Bernie responde que para desarrollo local, se va a trabajar con IXAMBRE.

Sr. Alcalde informa que como remanente de tesorería hay 4 millones y medio de euros y con la liquidación del 2024 no se ha cumplido ni con la estabilidad ni con la regla de gasto, como ya se informó en el 23, porque se ha tenido que incorporar para poder hacer las intervenciones que se han hecho y no estaban presupuestadas. Con los presupuestos que se presentan se cumple con el techo de gasto porque con lo gastado en el 24 se puede llegar a gastar 2 millones 600 mil en inversión. Se cumple con la estabilidad presupuestaria ya que se presentan en equilibrio. Hay que aprobar un Plan Económico Financiero para justificar que se ha gastado más dinero del que había en presupuestos.

En materia de personal, hay que aprobar la siguiente plantilla de personal:

A) Personal Funcionario:

— Escala de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional:

- 1 Secretario-Interventor, Interino, Subgrupo A1, Nivel 26.

B) Personal Laboral:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2025

5



Ayuntamiento de Peralta de Alcofea

Código Seguro de Verificación: PKCA AAJL JQUL LQX9 A3QW

**Acta de pleno ordinario de 14 de marzo de 2025 - SEFYCU 5997849**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://peraltadealcofea.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 26



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Rocío Peñuelas Palacio  
11/07/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Sergio Gambau Gracia  
11/07/2025



Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

Secretaría

Expediente 1447322W



## AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA

— Fijo:

- 1 Oficial de Primera, jornada completa;
- 1 Encargada de biblioteca y archivo, jornada parcial de 30 h;
- 1 Profesora de educación infantil, jornada completa;
- 1 Auxiliar administrativo, jornada completa;
- 1 Limpiadora, jornada completa;
- 1 Auxiliar administrativo de estación de servicio, jornada parcial 20 h.

— Fijo-discontinuo:

- 1 Cuidadora comedor escolar, jornada parcial 30 h.

— Temporal:

- 1 Vigilante de piscinas, jornada completa;
- 1 Vigilante de piscinas, jornada parcial;
- 2 Monitores de tiempo libre, jornada parcial;
- 1 Dj, jornada parcial.

Sr. Concejales Miguel Bravo señala que echa en falta la persona que lleva redes sociales. Sr. Alcalde responde que lo lleva la cuidadora dedicando una hora diaria a redes sociales, dentro de las 30 horas señales. Sr. Concejales Alberto Escartín señala que ya tiene mucha gratificación. Sr. Alcalde aclara que esa gratificación es por las horas que trabaja de cocinera, porque no hay solución alternativa por el momento, se contrate un catering o algún restaurante del pueblo que haya en condiciones, dé el servicio de comida.

Sr. Alberto Escartín pregunta por el jardinero que viene de otra empresa. Sr. Alcalde aclara que sale más económico porque es personal laboral de Somontano Social.

**Sometido a votación, queda aprobado el Presupuesto 2025, con sus bases de ejecución y plantilla de personal, con 4 votos a favor del partido socialista y 3 en contra del partido popular.**

### **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO.**

## INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2025

6



Ayuntamiento de Peralta de Alcofea

Código Seguro de Verificación: PKCA AAJL JQUL LQX9 A3QW

**Acta de pleno ordinario de 14 de marzo de 2025 - SEFYCU 5997849**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://peraltadealcofea.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 26



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Rocío Peñuelas Palacio  
11/07/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Sergio Gambau Gracia  
11/07/2025



Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

**Secretaría**

Expediente 1447322W



**AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA**

**PRIMERO.** Aprobar el acuerdo de modificación de la jornada ordinaria de trabajo, aplicación al personal de este Ayuntamiento, de 37,5 horas en cómputo semanal, en aplicación de la normativa estatal, sin perjuicio de las reducciones de jornada que se puedan disfrutar.

Durante la jornada de trabajo se podrá disfrutar de una pausa por un periodo de 30 minutos, que se computará como trabajo efectivo.

**SEGUNDO.** Facultar a la alcaldía a fin de que pueda dictar cuantas instrucciones sean necesarias y precisas en orden al cumplimiento de jornadas y horarios.

**TERCERO.** Trasladar para su conocimiento este acuerdo a todos los empleados públicos municipales.

**Sometido a votación, es aprobado con 4 votos a favor (partido socialista) y 3 abstenciones (partido popular).**

**5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, RETRIBUCIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Determinar que los cargos de los concejales percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados y para que ello se haga efectivo, ni perciben dedicación exclusiva ni parcial.

**SEGUNDO.** Régimen de asistencias:

Establecer que los miembros de la Corporación

Percibirán desde el 01/01/2025, las siguientes asistencias:

— Por asistencia a las sesiones del Pleno: 50 euros.

— Por asistencia a reuniones de los demás órganos colegiados: Comisiones Informativas y Comisión Especial de Cuentas.: 50 euros.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2025

7



Ayuntamiento de Peralta de Alcofea

Código Seguro de Verificación: PKCA AAJL JQUL LQX9 A3QW

**Acta de pleno ordinario de 14 de marzo de 2025 - SEFYCU 5997849**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://peraltadealcofea.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 26



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Rocio Peñuelas Palacio  
11/07/2025Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

Secretaría

Expediente 1447322W

**AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA**

En cualquier caso, solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

**TERCERO.** Que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

**Sometido a votación, es aprobado con 4 votos a favor (partido socialista) y 3 votos en contra (partido popular).**

**6. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS 2024.**

Sr. Alcalde toma la palabra dando cuenta de la siguiente Resolución por la que se aprueba la liquidación de 2024.

**RESOLUCIÓN**

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2024 con los siguientes resultados:

<b>Resultado Presupuestario</b>				
<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Resultado Presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes	1.870.615,64	1.163.006,28		707.609,36
b) Operaciones de capital	141.269,12	1.634.026,74		-
<b>1. Total Operaciones no financieras (a + b)</b>	<b>2.011.884,76</b>	<b>2.797.033,02</b>		<b>-785.148,26</b>
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total Operaciones financieras (c + d)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>2.011.884,76</b>	<b>2.797.033,02</b>		<b>-785.148,26</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.333.382,72	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2025

8



Ayuntamiento de Peralta de Alcofea

Código Seguro de Verificación: PKCA AAJL JQUL LQX9 A3QW

**Acta de pleno ordinario de 14 de marzo de 2025 - SEFYCU 5997849**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://peraltadealcofea.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 26



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Rocío Peñuelas Palacio  
11/07/2025Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

Secretaría

Expediente 1447322W

**AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA**

4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	137.312,21	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	649.660,70	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>	<b>821.034,23</b>	<b>821.034,23</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>		<b>35.885,97</b>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Sergio Gambau Gracia  
11/07/2025

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	4.565.016,10
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	128.455,53
430	- (+) del Presupuesto corriente	109.046,96
431	- (+) del Presupuesto cerrado	659,88
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	18.748,69
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	112.620,61
400	- (+) del Presupuesto corriente	16.412,56
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	96.208,05
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	4.580.851,02
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro	164,97
	III. Exceso de financiación afectada	649.660,70
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>3.931.025,35</b>

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2025

9



Ayuntamiento de Peralta de Alcofea

Código Seguro de Verificación: PKCA AAJL JQUL LQX9 A3QW

**Acta de pleno ordinario de 14 de marzo de 2025 - SEFYCU 5997849**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://peraltadealcofea.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 26



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Rocio Peñuelas Palacio  
11/07/2025Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

Secretaría

Expediente 1447322W

**AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA**

<b>Estado de Gastos</b>	<b>Importe</b>
Créditos iniciales	2.062.050,00
Modificaciones de créditos	1.615.394,82
Créditos definitivos	3.677.444,82
Gastos Comprometidos	2.797.033,02
Obligaciones reconocidas netas	2.797.033,02
Pagos realizados	2.780.620,46
Obligaciones pendientes de pago	16.412,56
Remanentes de crédito	880.411,80

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

<b>Estado de Ingresos</b>	<b>Importe</b>
Previsiones iniciales	2.081.598,00
Modificaciones de previsiones	1.615.394,72
Previsiones definitivas	3.696.992,72
Derechos reconocidos netos	2.011.884,76
Recaudación neta	1.902.837,80
Derechos pendientes de cobro	109.046,96
Exceso previsiones	1.685.107,96

**Cuarto:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Informe de Intervención control del cálculo de las reglas fiscales.

**INFORME**

**PRIMERO.** La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.





FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Rocío Peñuelas Palacio  
11/07/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Sergio Gambau Gracia  
11/07/2025



Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

**Secretaría**

Expediente 1447322W



**AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA**

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Además, la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Asimismo y en lo que respecta a la deuda, el límite de deuda de la Administración Pública no podrá superar el valor de referencia fijado en términos del Producto Interior Bruto.

**SEGUNDO.** Legislación aplicable:

(...)

**TERCERO.** El artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 191.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referido a la liquidación del presupuesto.

En caso de que el resultado de la evaluación del objetivo de Estabilidad Presupuestaria o de la Regla del Gasto sea incumplimiento, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los citados objetivos.

**CUARTO.** Igualmente les será de aplicación a los Presupuestos de las Entidades Locales el principio de sostenibilidad financiera.





FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Rocio Peñuelas Palacio  
11/07/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Sergio Gambau Gracia  
11/07/2025



Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

**Secretaría**

Expediente 1447322W



## AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA

Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.

Los objetivos de deuda pública aprobados anualmente por las Cortes Generales siempre se refieren al subsector de la Administración Local, es por ello que, conforme al objetivo de deuda pública, el conjunto de las entidades locales no puede rebasar el límite de deuda "global" fijado en un porcentaje sobre el PIB para cada ejercicio, tal y como establece el artículo 13 de la LOEPSF.

Desconocer el objetivo de deuda pública de las Entidades Locales, individualmente consideradas, no implica renunciar a la prudencia en la gestión financiera, siendo plenamente aplicable el principio de sostenibilidad financiera, en términos de deuda financiera.

La deuda financiera debe medirse en términos de volumen de deuda viva y del límite de endeudamiento a efectos del régimen de autorización de nuevas operaciones de crédito establecido en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

A efectos de determinar el límite de endeudamiento, el total de la deuda viva a efectos del régimen de autorización se detalla en:

- Deuda a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo, incluida la deuda a corto plazo y la deuda a largo plazo, desagregando entre: emisiones de deuda, operaciones con entidades de crédito, factoring sin recurso, deudas con administraciones Públicas (FFEL), arrendamiento financiero, asociaciones público-privadas, pagos aplazados con operaciones con terceros y otras operaciones de crédito.
- Riesgo deducido de Avales
- Operaciones formalizadas disponibles no dispuestas
- Deuda con Administraciones públicas distinta a la incluida en el FFEL
- Importe de operaciones proyectadas o formalizadas
- Otras deudas

Dicho cálculo de la deuda financiera, tal y como dispone el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2025

12



Ayuntamiento de Peralta de Alcofea

Código Seguro de Verificación: PKCA AAJL JQUL LQX9 A3QW

**Acta de pleno ordinario de 14 de marzo de 2025 - SEFYCU 5997849**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://peraltadealcofea.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 26



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Rocio Peñuelas Palacio  
11/07/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Sergio Gambau Gracia  
11/07/2025



Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

Secretaría

Expediente 1447322W



## AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA

información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe efectuarse anualmente, con ocasión de la aprobación del presupuesto y su liquidación.

El cálculo de la deuda financiera permite conocer los límites establecidos en la normativa hacendística para concertar nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo.

**QUINTO.** Entidades que forman el Perímetro de Consolidación.

El perímetro de consolidación de este municipio está formado exclusivamente por el propio Ayuntamiento.

**SEXTO.** Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene, a nivel consolidado, de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

**A.** Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesario la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el SEC-10.

Siguiendo lo dispuesto en el «Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales» y en la «Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas» editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), procede realizar los ajustes siguientes:

- *Ajuste 1. – 2.431,33 euros (pendientes de cobro)*  
*Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Tasas y otros ingresos: diferencia entre los derechos reconocidos por la entidad y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos.*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2025

13



Ayuntamiento de Peralta de Alcofea

Código Seguro de Verificación: PKCA AAJL JQUL LQX9 A3QW

**Acta de pleno ordinario de 14 de marzo de 2025 - SEFYCU 5997849**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://peraltadealcofea.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 26



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Rocío Peñuelas Palacio  
11/07/2025Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

**Secretaría**

Expediente 1447322W

**AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA**

- *Ajuste 14. 2.200 euros.*

*Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la Corporación Local: diferencia entre el saldo inicial y saldo final de la cuenta 413 «Acreedores por operaciones devengadas».*

**B.** La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea, una vez realizados los ajustes SEC-10 detallados en el punto A, presenta los siguientes resultados:

Capacidad / Necesidad de financiación	
Ingresos No Financieros	2.011.884,76
Gastos No Financieros	2.797.033,02
(+/-) Ajustes	2.200,00
	-2.431,33
Capacidad / Necesidad de financiación (Superávit / Déficit)	-784.916,93

**C.** En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, tras realizar los ajustes SEC-10 detallados, se constata que los ingresos de los capítulos I a VII del Presupuesto son insuficientes para financiar los gastos de los mismos capítulos del Presupuesto de gastos, lo que representa una situación de déficit presupuestario.

En consecuencia, esta Entidad presenta necesidad de financiación de 784.916,93 euros de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.

**SÉPTIMO.** Cumplimiento de la Regla del Gasto.

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable entre los años n y n-1 no supere la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto.

Se entenderá por gasto computable a los empleos no financieros (los gastos de los capítulos I a VII del Presupuesto) definidos en términos del SEC-10, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las





FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Rocío Peñuelas Palacio  
11/07/2025Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

**Secretaría**

Expediente 1447322W

**AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA**

transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

La tasa de referencia de crecimiento del PIB de la economía española a medio plazo para el Presupuesto del año 2024 es de 2,6 %, de manera que el gasto computable del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea en este ejercicio, no podrá aumentar por encima de la misma.

**Primero:** Cálculo del gasto computable:

Concepto	Liquidación del ejercicio anterior	Liquidación del ejercicio actual
<b>Suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos</b>	<b>1.610.558,68</b>	<b>2.797.033,02</b>
<b>(-) Suma de los Intereses financieros</b>	<b>(-) 0,00</b>	<b>(-) 0,00</b>
<b>Ajustes Cálculo empleos no financieros según el SEC</b>		
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales		
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local.		
(+/-) Ejecución de Avales		
(+) Aportaciones de capital		
(+/-) Asunción y cancelación de deudas		
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto		
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.		
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado		
(+/-) Arrendamiento financiero		
(+) Préstamos		
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012		
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública		
Otros (especificar)		
<b>Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda</b>		
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	<b>500,00</b>	<b>4.700,00</b>
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas		
Unión Europea		
Estado	1.628,17	1.630,45
Comunidad Autónoma	101.868,61	30.650,65
Diputaciones	199.826,20	165.663,57
Otras Administraciones Públicas	11.800,00	5.600,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación		
<b>Total de Gasto Computable del ejercicio</b>	<b>1.294.935,70</b>	<b>2.588.788,35</b>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2025

15



Ayuntamiento de Peralta de Alcofea

Código Seguro de Verificación: PKCA AAJL JQUL LQX9 A3QW

**Acta de pleno ordinario de 14 de marzo de 2025 - SEFYCU 5997849**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://peraltadealcofea.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 26



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Rocio Peñuelas Palacio  
11/07/2025



Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

Secretaría

Expediente 1447322W



**AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA**

**Segundo:** Variación del gasto computable de la entidad:

Gasto computable ejercicio anterior	1.294.935,70
Tasa referencia de crecimiento del PIB	2,6%
Gasto computable x tasa incremento	1.328.604,03
<b>Límite de la Regla de Gasto</b>	<b>1.328.604,03</b>
<b>Gasto computable liquidación ejercicio actual</b>	<b>2.588.788,35</b>

Así las cosas, esta entidad NO CUMPLE el objetivo de la Regla del Gasto.

**OCTAVO.** Cumplimiento del límite de Deuda.

El volumen de deuda viva a 31/12/2024 arroja el siguiente resultado: 0,00 euros, no existe deuda financiera.

**CONCLUSIÓN:**

Vista la Liquidación de presupuestos para el ejercicio 2.024, realizados en ella los cálculos y ajustes necesarios para conocer la capacidad / necesidad de financiación de la entidad tal como lo define el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, evaluado el cumplimiento de la regla de gasto y el cumplimiento del objetivo del nivel de deuda, se informa que en el expediente motivo del informe **no se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria ni el de la regla de gasto**, por lo que deberá formularse un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de estos objetivos, con el contenido y alcance previstos en el art. 21 de la LOEPSF.

Según el artículo 23.4 de la LOEP y artículos 21, 22 ,24 y 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria:

“El plan económico - financiero, en su caso, deberá ser elevado al Pleno en el plazo máximo de un mes desde que se ponga de manifiesto el desequilibrio, y en el caso de las Entidades Locales no incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 TRLRHL, el plan no requerirá ninguna aprobación adicional, debiendo ser comunicado al órgano competente de la tutela



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Sergio Gambau Gracia  
11/07/2025





FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Rocío Peñuelas Palacio  
11/07/2025



Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

**Secretaría**

Expediente 1447322W



**AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA**

de la Comunidad Autónoma. El pleno dispone de dos meses desde la presentación del plan para su aprobación”.

Respecto a su contenido, adicionalmente a lo previsto en el artículo 21 de la LOEPSF, si la Entidad está incurso en un proceso de redimensionamiento del sector público (Disposición Adicional novena de la LRBRL), el mencionado plan incluirá al menos alguna de las medidas previstas en el artículo 116 bis, según redacción dada por la Ley 27/2013 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Según artículo 28.h de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información y Buen Gobierno, en caso de que el Plan Económico- Financiero no se presente o la falta de puesta en marcha del mismo, se sancionara según lo establecido en el artículo 30 de la citada Ley. Del mismo modo, también será sancionada la Entidad en caso del incumplimiento de la obligación de aprobar el PEF según lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**7. APROBACIÓN CALENDARIO DE PURINES 2025.**

Sr. Alcalde toma la palabra e informa que el calendario que es propone es el siguiente:

**Calendario de vertido de purines 2025**

Enero							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1			1	2	3	4	5
2	6	7	8	9	10	11	12
3	13	14	15	16	17	18	19
4	20	21	22	23	24	25	26
5	27	28	29	30	31		

Febrero							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
5						1	2
6	3	4	5	6	7	8	9
7	10	11	12	13	14	15	16
8	17	18	19	20	21	22	23
9	24	25	26	27	28		

Marzo							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
9						1	2
10	3	4	5	6	7	8	9
11	10	11	12	13	14	15	16
12	17	18	19	20	21	22	23
13	24	25	26	27	28	29	30
14	31						

Abril							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do

Mayo							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do

Junio							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do





FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Rocío Peñuelas Palacio  
11/07/2025



Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

Secretaría

Expediente 1447322W



**AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA**

14		1	2	3	4	5	6
15	7	8	9	10	11	12	13
16	14	15	16	17	18	19	20
17	21	22	23	24	25	26	27
18	28	29	30				

18				1	2	3	4
19	5	6	7	8	9	10	11
20	12	13	14	15	16	17	18
21	19	20	21	22	23	24	25
22	26	27	28	29	30	31	

22							1
23	2	3	4	5	6	7	8
24	9	10	11	12	13	14	15
25	16	17	18	19	20	21	22
26	23	24	25	26	27	28	29
27	30						

Julio							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
27		1	2	3	4	5	6
28	7	8	9	10	11	12	13
29	14	15	16	17	18	19	20
30	21	22	23	24	25	26	27
31	28	29	30	31			

Agosto							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
31					1	2	3
32	4	5	6	7	8	9	10
33	11	12	13	14	15	16	17
34	18	19	20	21	22	23	24
35	25	26	27	28	29	30	31

Septiembre							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
36	1	2	3	4	5	6	7
37	8	9	10	11	12	13	14
38	15	16	17	18	19	20	21
39	22	23	24	25	26	27	28
40	29	30					

Octubre							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
40			1	2	3	4	5
41	6	7	8	9	10	11	12
42	13	14	15	16	17	18	19
43	20	21	22	23	24	25	26
44	27	28	29	30	31		

Noviembre							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
44						1	2
45	3	4	5	6	7	8	9
46	10	11	12	13	14	15	16
47	17	18	19	20	21	22	23
48	24	25	26	27	28	29	30

Diciembre							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
49	1	2	3	4	5	6	7
50	8	9	10	11	12	13	14
51	15	16	17	18	19	20	21
52	22	23	24	25	26	27	28
1	29	30	31				

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad con 7 votos a favor.

**8. APROBACIÓN RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO A FECHA 31-01-2025.**

**INFORME**

**Primero.** La Legislación aplicable viene determinada por:

- Artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio,



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Sergio Gambau Gracia  
11/07/2025





FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Rocío Peñuelas Palacio  
11/07/2025Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

**Secretaría**

Expediente 1447322W

**AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA**

- Artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

**Segundo.** La rectificación del Inventario se verificará anualmente, reflejándose las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.

**Tercero.** El Inventario será autorizado por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Presidente. La aprobación de la rectificación corresponde al Pleno de la Corporación debiendo remitirse una copia a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma.

**Cuarto.** La última rectificación del Inventario fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 1/03/2023.

**Quinto.** Durante el período transcurrido desde la última rectificación, se han producido modificaciones por los siguientes importes, acumulados por epígrafes.

Epígrafes	Altas	Bajas	Modificaciones Cuantitativas
I. Inmuebles	239.715,04	96.842,80	1.666.697,01
II. Derechos Reales	0,00	0,00	0,00
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	0,00	0,00	0,00
IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación	0,00	0,00	0,00
V. Vehículos	29.875,00	0,00	0,00
VI. Semovientes	0,00	0,00	0,00
VII. Propiedades inmateriales	0,00	0,00	0,00
VIII. Muebles no comprendidos en los anteriores	428.515,80	0,00	8.149,81
IX. Bienes y Derechos Revertibles	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>698.105,84</b>	<b>96.842,80</b>	<b>1.674.846,82</b>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2025

19



Ayuntamiento de Peralta de Alcofea

Código Seguro de Verificación: PKCA AAJL JQUL LQX9 A3QW

**Acta de pleno ordinario de 14 de marzo de 2025 - SEFYCU 5997849**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://peraltadealcofea.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 26



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Rocio Peñuelas Palacio  
11/07/2025Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

Secretaría

Expediente 1447322W

**AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA**

**Sexto.** Incorporadas las rectificaciones oportunas, el Inventario de la Corporación presenta los siguientes importes acumulados por Epígrafe:

Epígrafes	Importes iniciales	Variaciones	Variaciones entre epígrafes	Importes finales
I. Inmuebles	6.212.209,70	1.809.569,25	0,00	8.021.778,95
II. Derechos Reales	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Vehículos	1.000,00	29.875,00	0,00	30.875,00
VI. Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Propiedades inmateriales	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII. Muebles no comprendidos en los anteriores	81.942,17	436.665,61	0,00	518.607,78
IX. Bienes y Derechos Revertibles	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>6.295.151,87</b>	<b>2.276.109,86</b>	<b>0,00</b>	<b>8.571.261,73</b>

Por todo ello, se propone a la Corporación la aprobación de las rectificaciones de Inventario según se indica en este informe; no obstante, la Corporación acordará lo que estime oportuno.

**Sometido a votación, queda aprobado por unanimidad.**

**10. APRECIACIÓN, SI PROCEDE, CONCURRENCIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL PROYECTO INSTALACIÓN FV LA FUEVA II-500KW, EN POLÍGONO 2 PARCELA 368 DE PERALTA DE ALCOFEA.**

Sr. Alcalde toma la palabra e informa que este proyecto ya tiene una parte realizada, pero que en ese momento no se declaró el interés público, y conforme al acuerdo del Consejo de Urbanismo y los





FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Rocio Peñuelas Palacio  
11/07/2025



Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

**Secretaría**

Expediente 1447322W



**AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA**

informes técnicos municipales de urbanismo, aconsejan declararlo para que el proyecto salga adelante.

En la autorización se especificará que se concede porque no hay una afección visual hacia las localidades.

**Sometido a votación, es aprobada por unanimidad.**

**11. RATIFICACIÓN DECRETO SUBVENCIÓN PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA-TERCERA CONVOCATORIA.**

Vista la convocatoria de subvenciones con concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) – Tercera Convocatoria y ante la conveniencia de participar en dicha convocatoria mediante el proyecto de digitalización del ciclo del agua en municipios de Huesca y Teruel de las cuencas hidrográficas del Ebro y del Júcar, mediante las actuaciones subvencionables M021 Ayuntamiento Peralta de Alcofea siguientes:

- A1: Planes de emergencia ante sequía. Presupuesto de 3.920,67 €
- A2: Protocolo de aguas. Presupuesto de 5.250 €
- A5: Planes municipales de protección civil frente a situaciones de inundaciones, previsiones meteorológicas y sistemas de ayuda a la decisión. Presupuesto de 1.750 €
- A6: Estudios para el diagnóstico el control y gestión de las fugas estructurales. Presupuesto de 4.110,75 €
- A8: Elaboración de proyecto constructivo para mejora en la red de abastecimiento y saneamiento de aguas. Presupuesto de 1.150 €
- B1: Actuaciones de mejora de la eficiencia, digitalización y monitorización centradas en las infraestructuras de captación del agua...Presupuesto de 55.497,13 €
- B2: Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización sobre el sistema de abastecimiento. Presupuesto de 85.170,89 €
- B3: Actuaciones de mejora de la eficiencia, digitalización y monitorización sobre el sistema de saneamiento y depuración.....Presupuesto de 25.908,94 €
- B4: Actuaciones de mejora de la eficiencia, digitalización y monitorización en los puntos de vertido de aguas residuales.....Presupuesto de 50.151,36 €
- B6: Instalación y mejora de herramientas de comunicaciones necesarias para el desarrollo de las mismas, y en especial, aquellas destinadas a la implantación de tecnologías de la información Internet of Things (IoT). Presupuesto de 9.800,72 €
- C1: Desarrollo y mejoras de portales web de las administraciones responsables y operadores en general que permitan fomentar la comunicación digital con el usuario final y cumplir con los requisitos de transparencia. Presupuesto de 10.250 €





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Rocío Peñuelas Palacio  
11/07/2025



Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

Secretaría

Expediente 1447322W



**AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA**

C2: Mejora o desarrollo de sistemas de información y herramientas digitales para el fomento de la gestión de la información generada, telegestión y telemando de las instalaciones e infraestructuras y mejora en la gestión digital del ciclo urbano del agua. Presupuesto de 6.616,40 €

Visto el presupuesto total del proyecto que asciende a 259.576,86 €,

En base a las competencias que la Ley me confiere,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** - *Aprobar la convocatoria de subvenciones con concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) y concurrir a la misma con el proyecto de digitalización del ciclo del agua en municipios de Huesca y Teruel de las cuencas hidrográficas del Ebro y del Júcar, cuyo presupuesto total del proyecto asciende a 259.576,86 € y contempla las actuaciones para M021 Ayuntamiento Peralta de Alcofea siguientes:*

- A1: Planes de emergencia ante sequía. Presupuesto de 3.920,67 €
- A2: Protocolo de aguas. Presupuesto de 5.250 €
- A5: Planes municipales de protección civil frente a situaciones de inundaciones, previsiones meteorológicas y sistemas de ayuda a la decisión. Presupuesto de 1.750 €
- A6: Estudios para el diagnóstico el control y gestión de las fugas estructurales. Presupuesto de 4.110,75 €
- A8: Elaboración de proyecto constructivo para mejora en la red de abastecimiento y saneamiento de aguas. Presupuesto de 1.150 €
- B1: Actuaciones de mejora de la eficiencia, digitalización y monitorización centradas en las infraestructuras de captación del agua... Presupuesto de 55.497,13 €
- B2: Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización sobre el sistema de abastecimiento. Presupuesto de 85.170,89 €
- B3: Actuaciones de mejora de la eficiencia, digitalización y monitorización sobre el sistema de saneamiento y depuración..... Presupuesto de 25.908,94 €
- B4: Actuaciones de mejora de la eficiencia, digitalización y monitorización en los puntos de vertido de aguas residuales..... Presupuesto de 50.151,36 €
- B6: Instalación y mejora de herramientas de comunicaciones necesarias para el desarrollo de las mismas, y en especial, aquellas destinadas a la implantación de tecnologías de la información Internet of Things (IoT). Presupuesto de 9.800,72 €
- C1: Desarrollo y mejoras de portales web de las administraciones responsables y operadores en general que permitan fomentar la comunicación digital con el usuario final y cumplir con los requisitos de transparencia. Presupuesto de 10.250 €
- C2: Mejora o desarrollo de sistemas de información y herramientas digitales para el fomento de la gestión de la información generada, telegestión y telemando de las instalaciones e infraestructuras y mejora en la gestión digital del ciclo urbano del agua. Presupuesto de 6.616,40 €





FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Rocio Peñuelas Palacio  
11/07/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Sergio Gambau Gracia  
11/07/2025



Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

Secretaría

Expediente 1447322W



**AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA**

**SEGUNDO.** - *Autorizar y delegar en la Sr. Alcalde para cualquier firma y gestión que se requiera en relación con la subvención PERTE Digitalización del Ciclo del Agua – Tercera Convocatoria.*

**TERCERO.-** *Que se ratifique en el siguiente Pleno que se celebre, la presente Resolución.”*

**Sometido a votación, es ratificado por unanimidad.**

## **12. DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Sr. Alcalde pregunta si hay alguna duda en la Decretos de Alcaldía que se han comentado en el punto de Informes de Alcaldía. No hay.

## **13. ASUNTOS DE URGENCIA, SI LOS HUBIERE.**

No hay.

## **14. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Sr. Alcalde informa acerca de las siguientes obras:

-Jardines de San Juan, se han comenzado a sanear, basado en la memoria de Javier Pérez, técnico que ya ha realizado otras intervenciones importantes para este ayuntamiento y que es fiel defensor de la vegetación autóctona, el porte de poda silvestre y especializado en podas en altura. Siempre recurrimos a él cuando tenemos temas complicados que resolver y este es el caso porque hay que eliminar algún ejemplar que genera riesgo sobre edificios vecinos.

-Colegio acabado interiormente, solo faltan exteriores y si concedieran la subvención de eficiencia energética se cambiarían las ventanas.

-Ayuntamiento, pendientes de acabar detalles para poder bajar a la planta de oficinas y así poder comenzar a crear servicios en la segunda planta. Ahora ya solo quedan exteriores, poner canal de tejado y pintar fachadas.

-Casa Joaquín Costa 10, el tejado se va a solucionar por contrata, porque es muy complicado realizar una memoria, dado que hay que ir desmontando y solucionar en función de lo que aparezca. Para el piso de planta baja tenemos subvención concedida de DGA, para el piso de la segunda planta nos denegaron otra subvención de DGA, pero acabamos de presentarlo la misma memoria para subvención de DPH, confiamos en que en el tercer trimestre de 2025 estén las 3 viviendas del edificio alquiladas.

-Vivienda de El Tormillo está avanzada, se adjudicó a Hernan Villca.

-Cementerio de Lagunarrota, se tenía que comenzar esta semana pero se ha retrasado por las lluvias, hay plazo hasta julio.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2025

23



Ayuntamiento de Peralta de Alcofea

Código Seguro de Verificación: PKCA AAJL JQUL LQX9 A3QW

**Acta de pleno ordinario de 14 de marzo de 2025 - SEFYCU 5997849**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://peraltadealcofea.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 26



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Rocio Peñuelas Palacio  
11/07/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Sergio Gambau Gracia  
11/07/2025



Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

**Secretaría**

Expediente 1447322W



**AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA**

Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Concejala Laura Bernie para informar de las siguientes subvenciones:

C/ Joaquín Costa 10 planta baja 47.951,21 € al 100%.

Derribo y demoliciones:

C/ Pano 2 Lagunarrota

C/ Zoriguel 4 Lagunarrota

C/ San José (El Tormillo).

49.900 € 100%.

Videocámaras. 4.970 €. A la espera de la resolución de la Subdelegación del Gobierno para la autorización.

Rehabilitación El Tormillo 47.679,06.

MITECO.. 94.555,56 €

Sr. Alcalde cede la palabra al grupo popular.

Sr. Concejala Miguel Bravo formula los siguientes ruegos y preguntas:

Obras y presupuestos no son reales, por eso siempre votan en contra. Informa de todo, pero cuando ya está hecho.

Alumbrado Navideño Lagunarrota, los adornos colgados son de columna.

Cementerio Lagunarrota, llevar agua hasta ahí.

Nido cigüeña se ha caído. Presenté propuesta de trasladarlo, en la época en que no están las cigüeñas, a la zona de la balsa. Ofrecer una alternativa.

Reforma alumbrado público, se ha perdido potencia lumínica.

Cuándo se va arreglar el vallado del campo de fútbol.

Por qué la valla de la escuela no se ha incluido en la mejora.

Han llegado quejas, en el chalet de Magdalena hay un árbol que hay que podar.

Los contenedores en frente del solar carretera Lastanosa, cuando llueve no se puede tirar la basura, se forma un charco porque está hundida la calle.

Por qué los recibos de agua se pagan en mayo.

En otros Ayuntamientos, las viviendas o locales que tienen placas solares se bonifican. Sería interesante aprobarlo.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2025

24



Ayuntamiento de Peralta de Alcofea

Código Seguro de Verificación: PKCA AAJL JQUL LQX9 A3QW

**Acta de pleno ordinario de 14 de marzo de 2025 - SEFYCU 5997849**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://peraltadealcofea.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 26



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Rocio Peñuelas Palacio  
11/07/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Sergio Gambau Gracia  
11/07/2025



Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

**Secretaría**

Expediente 1447322W



**AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA**

Propuesta para empezar un estudio para el ordenamiento de aparcamientos.  
Hacer un estudio de viabilidad para una residencia. Sr. Alcalde señala que ya estaba.  
Sr. Concejal Alberto Escartín formula los siguientes ruegos y preguntas:  
Destacar punto 3 se ha englobado la plantilla con los presupuestos. Sr. Alcalde responde que es obligatorio, está vinculado.  
Pocos plenos y poca puntualidad.  
El pinar está lleno de cintas de obra.  
Gratificaciones por horas extras, pregunta si la limpiadora hace horas extras. Sr. Alcalde responde que sí, y que ahora se le ha ampliado la jornada.  
Hemos reclamado una subvención.  
Despedirse de David Solano que se va a ir.  
Se ha votado a favor calendario de purines, a ver si se cumple.  
Sr. Concejal David Solano toma la palabra e informa que se ha solicitado la reducción de módulos, ya se verá si lo conceden.  
Sr. Alcalde responde:  
En relación a la transparencia se intentará dar la información en tiempo y forma, pide disculpas.  
Tema presupuestos y obras no reales, los presupuestos son reales y las memorias se adaptan a la subvención que hay que justificar.  
Escuelas, se ampliará obra porque se está pendiente de una subvención.  
Adornos navideños, son todos de colgar, se estuvo revisando.  
Cementerio de Lagunarrota, se contempla llevar el agua.  
Nido cigüeña, no es competencia municipal, es del Obispado y de la Iglesia. Se hizo consulta al INAGA y no lo dejan tocar.  
Reforma alumbrado público se ha dependido de Diputación. Cada farola tiene sus lúmenes y su definición.  
Vallado campo de fútbol se ha pedido subvención por daños tormentas.  
Quejas vegetación, se ha seguido insistiendo a los vecinos, habrá que avisarlos, el procedimiento es complejo, no está articulado.  
Sr. David Solano informa que en la carretera circunvalación se puso limitación de peso. Se va prohibir la subida de camiones de peso.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2025

25



Ayuntamiento de Peralta de Alcofea

Código Seguro de Verificación: PKCA AAJL JQUL LQX9 A3QW

**Acta de pleno ordinario de 14 de marzo de 2025 - SEFYCU 5997849**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://peraltadealcofea.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 26



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Rocio Peñuelas Palacio  
11/07/2025



Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

**Secretaría**

Expediente 1447322W



**AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA**

Vallado escuelas si se quiere incluir, habrá que hacer una modificación presupuestaria.

Contenedores se revisará.

Recibos de agua se leen los contadores en marzo y septiembre, se da un plazo de exposición pública y luego se recauda. Además así se reparten los pagos.

Respecto al tema placas solares, el PGOU contempla que cualquier obra que se haga en casa, hay que comunicarlo al ayuntamiento. Muchos se han puesto placas solares sin pedir permiso. Cómo se va a dar bonificación si no han pedido ni licencia.

Estudio ordenamiento de aparcamiento, habrá que empezar a trabajar.

Cintas del pinar, se vigilará.

Respecto a la subvención DGA de comedor escolar, la DGA, en el mundo rural, da una subvención al colegio y desde el Ayuntamiento se tiene que contratar.

Y no habiendo más puntos en el Orden del día que tratar, a las doce horas y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión en el lugar y fecha señalados, y extendiéndose la presente acta de todo lo que, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

